

MEMORANDO

12450

PARA: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Subdirectora de contratación**DE: SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA****ASUNTO: Radicación Solicitud Tramite precontractual**

Cordial Saludo,

Se remite a la colección de AZ digital denominada **CONTRATACIÓN DIRECTA RRHH 2022**, los documentos requeridos con el fin de radicar la solicitud de tramite precontractual.

| No. | Identificación Contratista | No. CDP | CUPO PAA | ID CUPO | DEPENDENCIA | PROYECTO | PROCESO |
|-----|----------------------------|---------|--------------------|---------|------------------------------|----------|---------|
| 1 | 19433172 | 766 | 7564-RRHH-CI-00680 | 10512 | SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA | 7564 | 281774 |

Sin otro particular, agradezco su amable colaboración.

Cordialmente,

OMAIRA ORDUZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA**OMAIRA ORDUZ RODRÍGUEZ**
DIRECTORA PARA LA INCLUSION Y LAS FAMILIAS (E)

Elaboro: Carlos Alberto Vargas Caro

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022000498

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220107-220813-4831e3-50353488

Creación:2022-01-07 22:08:13

Estado:Finalizado

Finalización:2022-01-07 22:09:04



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobador

Omaira Orduz Rodríguez

46357422

inclusionyfamilias@sdis.gov.co

Directora para la Inclusión y las Familias (E)

Dirección para la Inclusión y las Familias

Firma: Firmante

Omaira Orduz Rodríguez

46357422

rorduz@sdis.gov.co

Subdirectora para la Familia

SDIS

Elaboración: Elaboración

cavargasc1@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220107-220813-4831e3-50353488
2022-01-07T22:09:05-05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220107-220813-4831e3-50353488
2022-01-07T22:09:05-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2022000498

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20220107-220813-4831e3-50353488

Creación: 2022-01-07 22:08:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-01-07 22:09:04

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|-------------|--|----------|--|
| Elaboración | CARLOS ALBERTO VARGAS CARO cavargasc1@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2022-01-07 22:08:13 Lec.: 2022-01-07 22:08:23 Res.: 2022-01-07 22:08:26 IP Res.: 147.75.125.220 |
| Firma | Omaira Orduz Rodríguez rorduz@sdis.gov.co Subdirectora para la Familia SDIS | Aprobado | Env.: 2022-01-07 22:08:26 Lec.: 2022-01-07 22:08:42 Res.: 2022-01-07 22:08:51 IP Res.: 186.118.8.158 |
| Aprobación | Omaira Orduz Rodríguez inclusionyfamilias@sdis.gov.co Directora para la Inclusión y las Familias (E) Dirección para la Inclusión y las Familias | Aprobado | Env.: 2022-01-07 22:08:51 Lec.: 2022-01-07 22:09:01 Res.: 2022-01-07 22:09:04 IP Res.: 186.118.8.158 |



Aumentar el contraste



UTC -5 11:49:28

Secretaría Distri...



NUEVO EN EDICIÓN REF: 281774 Editar Volver

Contratación directa. UC:SUBDIRECCION DE CONTRATACION Equipo:INCLUSION Y FAMILIA 202 2 RRRH / 1/8/2022 11:42 AM (UTC - 5 horas)((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Información general

- 1 Información general
2 Configuración
3 Cuestionario
4 Documentos del Proceso

Form fields for process information: Número del proceso (281774), Nombre (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES), Descripción (PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS...), Relacionar con otro proceso (No), ID técnico (CO1.BDOS.2504429)

Clasificación del bien o servicio

Form fields for classification: Código UNSPSC (80111500 - Desarrollo de recursos humanos), Lista adicional de códigos UNSPSC (Agregar)

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? (No) PAA 2022

Misión y visión: Misión: La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá... Visión: La Secretaría Distrital de Integración Social será en el año 2030, una entidad líder, a nivel nacional...

Proceso guardado con éxito

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 766

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LADY
ALEJANDRA
CASTILLO
BENAVIDES

Firmado digitalmente
por LADY ALEJANDRA
CASTILLO BENAVIDES
Fecha: 2022.01.05
16:50:00 -05'00'

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|----------------------|--|--|-------------------------------------|-------------------|
| O2301160348000007564 | Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional de las Comisarias de Familia en Bogotá | O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central) | 2-100-I009 VA-SGP propósito general | 43.230.000 |
| | | | Total | 43.230.000 |

Objeto:

Modalidad Atender las solicitudes de servicio que se presenten ante las Comisarias de Familia Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS PARA LA ATENCION INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA

Afectada: 33-11-648-7564-26-002-002-032
7564-RRHH-CI-00680

Se expide a solicitud de ROSA OMAIRA ORDUZ RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA mediante oficio número 385 de ENERO 03 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 05 DE 2022

Documento firmado por: LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTILLOB 05.01.2022

Elaboró: MVSANCHEZA 05.01.2022

Impresión: 05.01.2022-16:39:19 LACASTILLOB 0000210120 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

FORMATO MC-03
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN 2

PÁGINA 1.00

DE:

Nombre ROSA OMAIRA ORDUZ RODRIGUEZ

Cargo SUBDIRECTOR TÉCNICO

PARA

Nombre : CAROLINA WILCHES CORTES

Cargo SUBDIRECTOR TÉCNICO

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS PARA LA ATENCION INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley
527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firma del -(a Solicitante

CERTIFICACION

Que el(la) suscrito(a) SUBDIRECTOR(A) DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA SDIS, CONSIDERANDO que si bien la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con una Planta de Personal Global, el personal vinculado a la planta y los perfiles existentes no son suficientes para suplir las necesidades actuales de servicio de todos los Proyectos de la SDIS y sus coberturas, además el actual Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales no contempla en todos los perfiles Asesores Profesionales Técnicos y Asistenciales el requisito de conocimientos especializados y específicos demandados en los diferentes Proyectos para el cumplimiento de los objetivos y la Misión Institucional. En

EL personal vinculado a la planta NO es suficiente ó NO existe personal para desarrollar el objeto contractual descrito anteriormente

El presente certificado se expide el 7 de enero de 2022

CAROLINA WILCHES CORTES

SUBDIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DEL
TALENTO HUMANO (E)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
CARRERA 7 No. 32-16 PBX 3808330
WWW.INTEGRACIONSOCIAL.GOV.CO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220107-2203036-86866-10837041
2022-01-08 10:37:51-05:00 - Pagina 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMATO MC-03 EDGAR SANCHEZ SANCHEZ

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

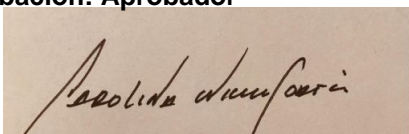
Id Acuerdo: 20220107-220336-8f86d6-10837041

Creación: 2022-01-07 22:03:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-01-08 07:37:49

Aprobación: Aprobador




CAROLINA WILCHÉS CORTES

subdireccion.talentohumano@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E)

Firma: Firmante



Omaira Orduz Rodríguez
46357422
rorduz@sdis.gov.co
Subdirectora para la Familia
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220107-220336-8f86d6-10837041
2022-01-08 10:37:51 - 05:00 - Página 2 de 3



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220107-220336-8f86d6-10837041
2022-01-08T07:37:51-05:00 - Pagina 3 de 3

| REPORTE DE TRAZABILIDAD | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
| FORMATO MC-03 EDGAR SANCHEZ SANCHEZ | | | |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co | | | |
| Id Acuerdo: 20220107-220336-8f86d6-10837041 | | Creación: 2022-01-07 22:03:36 | |
| Estado: Finalizado | | Finalización: 2022-01-08 07:37:49 | |
| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
| Firma | Omaira Orduz Rodríguez rorduz@sdis.gov.co Subdirectora para la Familia SDIS | Aprobado | Env.: 2022-01-07 22:03:38 Lec.: 2022-01-07 22:04:59 Res.: 2022-01-07 22:05:01 IP Res.: 186.118.8.158 |
| Aprobación | CAROLINA WILCHES CORTES subdireccion.talentohumano@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum | Aprobado | Env.: 2022-01-07 22:05:01 Lec.: 2022-01-08 07:37:45 Res.: 2022-01-08 07:37:49 IP Res.: 186.86.32.33 |



Escanee el código para verificación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

| | |
|---------|---------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 1 de 11 |

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, se realizan los presentes estudios previos así:

| | |
|---|-------------------------------------|
| Dependencia que elabora el Estudio | SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA |
| Nombres del equipo técnico que participaron en la elaboración | CARLOS ALBERTO VARGAS CARO |
| Revisó | CLAUDIA MARCELA SALAS PAEZ |
| Aprobó | ROSA OMAIRA ORDUZ RODRIGUEZ |

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER


La constitución política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, al igual que establece que “... Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, se encarga de liderar y formular las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención en aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, es decir es una entidad que es líder de la política social. Pero además la SDIS tiene la función de prestación de algunos servicios sociales, atención integral de calidad que tiene un enfoque territorial e intergeneracional, para el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social y mejoren la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad. Pero también la SDIS ejerce funciones para el restablecimiento de derechos de algunos grupos poblacionales. Es una entidad que tiene varios campos de acción en prevención, protección, promoción y restablecimientos de derechos fundamentales.

En actual gobierno que lidera la Alcaldesa Claudia López en ejecución del plan de desarrollo distrital el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020 - 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI la SDIS tiene una transformación profunda en la atención social que venía desarrollándose, pues es necesario actualizar los servicios a la nueva política social de cara a la nueva fotografía social de Bogotá que incluye los indicadores de pobreza que venían del 2019 y el nuevo escenario que arroja la pandemia por la COVID 19 que develo las profundas desigualdades sociales en la capital. Por eso la línea transversal de la entidad para lograr esos objetivos se fundamenta en tres grades temas: 1. Estrategia territorial integral social - ETIS como modelo de atención para la puesta en marcha de servicios sociales en las 20 localidades de la Ciudad, orientado al trabajo territorial, la coordinación con otros sectores y el vínculo directo con las comunidades y hogares, a partir de la tropa social como herramienta de abordaje 2 El Sistema Distrital de Cuidado - SIDICU, como uno de los programas estratégicos en el que diferentes sectores del Distrito aportan al cumplimiento de metas relacionadas con el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de trabajo del cuidado 3. Enfoque de género.

Si bien es cierto los servicios sociales requieren concretarse a través de bienes, también es cierto que la prestación de servicios de carácter personal es fundamental, pues son nuestros equipos los que abordan a las comunidades y los territorios

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220108-205147-3e9e69-10048897
2022-01-08T20:52:48-05:00 - Pagina 1 de 13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

| | |
|---------|---------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 2 de 11 |

con miras a realizar atenciones que mejore la calidad de vida de los beneficiarios, pero además con el objetivo de generar movilidad social en los hogares respectivos.

Para el cumplimiento de lo anterior, el proyecto No. 7564 denominado “Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional de las Comisarias de Familia en Bogotá” tiene como objetivo “Mejorar la capacidad de respuesta de las Comisarias de Familia para el acceso a la justicia y la protección de derechos de las víctimas de violencia intrafamiliar.”, meta 2 “Atender las solicitudes de servicio que se presenten ante las Comisarias de Familia.” que para su cumplimiento requiere la contratación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión)

1.1. CONVENIENCIA:

Adicional a lo anteriormente expuesto, está claro que la misión y funciones de la entidad corresponden a variedad de modalidades que permite llegar a miles de personas y hogares en Bogotá, lo cual implica fortalecer un gran equipo interdisciplinario con el que se pueda accionar, de acuerdo a los proyectos de inversión existentes y las metas plan de desarrollo a cumplir y a la fecha esta entidad no cuenta con personal de planta suficiente para atender tal necesidad descrita debiéndose acudir a la contratación de prestación de servicios que se desarrollara con total autonomía administrativa y técnica del contratista, en el marco de los contratos de que trata el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a PAA de la vigencia se requiere la contratación de prestación de servicios (profesionales o apoyo a la gestión), con el objeto de PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS PARA LA ATENCION INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA.

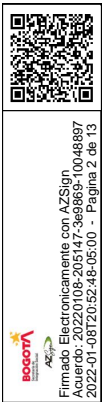
Los anteriores perfiles se requieren para la prestación de un servicio temporal, con plazo determinado, por cuanto el personal de planta con el que cuenta la SDIS no es suficiente para el cubrimiento de este servicio. Por lo anterior, el profesional (o técnico o bachiller) no se encuentra subordinado en sus actividades al (director directora o jefe de oficina), prestara de manera independiente el servicio, cumpliendo la meta determinada sin sujeción a un horario ni contraprestación.

2.OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS PARA LA ATENCION INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA.

3.ALCANCE DEL OBJETO

El objeto comprende la atención integral a personas que acudan a las Comisarias de Familia en busca de la protección, restablecimiento y garantía de sus derechos vulnerados o en riesgo, por hechos de violencia por razones de género y otras violencias en el contexto familiar, de conformidad a la normatividad vigente, en el marco del proyecto 7564 “Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional de las Comisarias de Familia en Bogotá.”





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

| | |
|---------|---------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 3 de 11 |

4. ANALISIS DEL SECTOR

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, establece: “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.” (...) “Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”

MARCO LEGAL QUE REGULA EL SECTOR

Normatividad Aplicable a la Entidad: Constitución Política de Colombia, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998, Códigos diferentes disciplinas jurídicas.

Normatividad Aplicable a la Actividad del Contratista: Constitución Política de Colombia, la Ley 100 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015

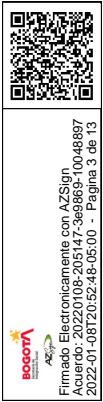
Si bien, en la contratación directa para contratos de prestación de servicios, no es obligatorio hacer análisis de la oferta, en el presente caso, los servicios a contratar pueden ser prestados por personas naturales o personas jurídicas, sin embargo, como se ha indicado, la entidad considera procedente, la celebración de contrato con Persona Natural que, por su idoneidad y experiencia indicadas en el análisis de la perspectiva técnica, puedan ejecutar el objeto contractual.

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

| Código Segmento | Nombre Segmento | Código Familia | Nombre Familia | Código Clase | Nombre Clase | Código Producto | Nombre Producto |
|-----------------|---|----------------|-------------------------------|--------------|--------------------------------|-----------------|-----------------|
| 80000000 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos | 80110000 | Servicios de Recursos Humanos | 80111500 | Desarrollo de Recursos Humanos | | |

Que en el presente caso el valor de los honorarios fue calculado teniendo en cuenta el servicio a prestar, la formación y experiencia de quien se desempeñará como contratista prestando sus servicios, de acuerdo con la resolución No 2714 de 2021, de obligatoria aplicación. La cual se emitió con base en análisis de mercado y comparativo frente a otras Entidades del Nivel Distrital y Nacional.

Es importante señalar que los honorarios mensuales incluyen todos los impuestos de orden nacional o distrital y los gastos en que incurre el contratista para la legalización y perfeccionamiento del contrato, así como los pagos de salud, pensión y ARL.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

| | |
|---------|---------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 4 de 11 |

De conformidad con lo expuesto, encuentra la SDIS que en el caso que nos ocupa el análisis de sector nos permite concluir que la contratación propuesta es viable bajo el perfil requerido y con los honorarios y productos a desarrollar.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| No. CDP | No. Proyecto | Nombre del Proyecto | Componente del Gasto | Valor del CDP | Valor afectado del CDP |
|---------|--------------|---|---|---------------|------------------------|
| 766 | 7564 | Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional de las Comisarías de Familia en Bogotá. | O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central) | 43.230.000 | 43.230.000 |

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios (Profesionales o apoyo a la gestión), de acuerdo con el objeto a contratar y la naturaleza de este, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite idoneidad y experiencia relacionada con la materia del mismo, sin que sea necesario obtener previamente pluralidad de ofertas.

El fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en Literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece como causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales, al señalar: “h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”. Norma que a su vez se encuentra reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 el cual preceptúa: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de los proyectos a través de los cuales se materializa el objeto de la entidad.

La Secretaría Distrital de Integración Social considera que la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios personales de la **SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA**.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

| | |
|---------|---------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 5 de 11 |

7. CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD Y O EXPERIENCIA CON QUIEN SE REQUIERE CONTRATAR

FORMACION ACADEMICA: Titulo de formación profesional en Derecho.
EXPERIENCIA: Experiencia Profesional o relacionada de un (1) año.

8. ESTUDIO ECONÓMICO

- a. **Estructura de costos:** El valor de los honorarios, incluye el valor de los aportes a salud, riesgos laborales y pensión, los costos asociados a la ejecución del contrato.

| Costos de Transacción | Tasa / Tarifa | % | Descripción |
|---|---------------|------|---|
| Retención en la Fuente | | | DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES PARA CADA PAGO |
| Retención ICA | 9,66 | 1000 | |
| Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor | 2 | 100 | |
| PROCULTURA | 0,5 | 100 | |

- b. **Análisis Presupuesto Asignado al Proceso:** El valor de los honorarios fue calculado teniendo en cuenta la resolución de perfiles y honorarios expedida para la presente vigencia. Es importante señalar que los honorarios mensuales definidos en el numeral 12.3 del presente documento, refleja el común denominador dentro de las actividades de prestación de servicios en el sector territorial y nacional; incluyendo los impuestos de orden nacional o distrital y los gastos en que incurre el contratista para la legalización y perfeccionamiento del contrato, así como los pagos de salud, ARL y pensión.

9. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, en cumplimiento de los parámetros dados por la Ley 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3.del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Matriz incorporada al final del documento de estudio previo.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

| | |
|---------|---------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÀGINA | 6 de 11 |

10. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Los hombres adicionalmente, fotocopia de la libreta militar o del documento idóneo expedido por la autoridad militar competente. (hasta los 50 años).
3. Formato único de hoja de vida de la Función Pública - SIDEAP, debidamente diligenciado y firmado.
4. Formato de declaración de bienes y rentas de la Función Pública - SIDEAP, debidamente diligenciado y firmado.
5. Consulta en línea de antecedentes judiciales y certificado del sistema, Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedidos por la Policía Nacional de Colombia.
6. Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la Nación.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Personería de Bogotá D. C.
9. Fotocopia del RUT, en donde se indique las responsabilidades del contribuyente.
10. Fotocopia del RIT, en donde se registra la información básica del contribuyente.
11. Constancia de afiliación vigente al Régimen de Salud y Pensiones; Reporte de novedad debidamente radicado ante la EPS y AFP (dependiente a Independiente) y/o Soporte del último pago de Seguridad Social.
12. Examen de salud ocupacional (En caso de encontrarse vigente y que se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en el contrato a ser suscrito)
13. Certificación Bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente, donde manifieste expresamente que posee cuenta corriente o de ahorros, en alguna entidad financiera afiliada al sistema automático de pagos SAP que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, con el fin de que la Secretaría consigne los pagos del contrato. Dicho documento deberá indicar el número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera.
14. Fotocopia tarjeta o registro profesional (cuando aplique) para profesionales, técnicos, técnico profesional y tecnólogos. Adicionalmente para los abogados antecedentes expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.
15. Certificación (es) de experiencia, que contenga (n) como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación, objeto y/o cargo desempeñado.
16. Documento (s) que certifique (n) los estudios:
17. Bachilleres, Técnicos, Técnicos profesionales, Tecnólogos y Profesionales: Diploma(s) o acta de grado. En caso de requerirse un estudiante, deberá adjuntarse la certificación (es) expedida (s) por la institución educativa respectiva, avalada por el Ministerio de Educación Nacional.
18. Copia del certificado de inscripción en el Registro de Proponentes y Contratistas de la SDIS. (Si aplica, de acuerdo a la Resolución 1193 de 22 agosto de 2016).
19. Formato de autorización de consulta de antecedentes de inhabilidades Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Si aplica)
20. Certificado de antecedentes de inhabilidades Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Si aplica), no puede ser con fecha anterior a la fecha del Formato de autorización de consulta.

11. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

11.1. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de **TRESCIENTOS TREINTA (330) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220108-205147-3e9e69-10048897
2022-01-08T20:52:48-05:00 - Pagina 6 de 13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

| | |
|---------|---------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 7 de 11 |



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220108-205147-3e9e69-1004e897
2022-01-08T20:52:48-05:00 - Pagina 7 de 13

PARAGRAFO: La SECRETARÍA no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido el contratista relacionados con la ejecución del contrato, que se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, ó con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

11.2. VALOR

El valor del contrato corresponde a **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$43.230.000) PESOS M/CTE.**

11.3. FORMA DE PAGO

Se pagará al contratista la suma **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL (\$ 3.930.000) PESOS M/CTE.** mensualmente o en proporción a su ejecución en cortes mensuales (al día treinta 30 de cada mes), salvo lo atinente al inicio y finalización de los mismos los cuales se pagarán de acuerdo a los días ejecutados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos aquí referenciados estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación: **i).** Cumplimientos de aportes a seguridad social para el periodo correspondiente. **ii).** Informe parcial o final avalado por el supervisor. **iii).** Cumplimiento de los trámites administrativos como diligenciamiento de la cuenta de cobro, expedición de facturas a que haya lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** A efectos de realización del pago final el supervisor tendrá que tramitarlo con los documentos que a continuación se enuncian: **i).** Cumplimientos de aportes a seguridad social para el periodo correspondiente (final) **ii).** Informe final avalado por el supervisor. **iii).** Entregar en medio magnético los archivos y trámites adelantados con ocasión del objeto del contrato. **iv).** Cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar (paz y salvos y expedición de facturas cuando haya lugar). **PARÁGRAFO TERCERO:** Será responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos correspondientes por las ejecuciones recibidas a satisfacción para el periodo en concreto (mes completo o fracción por periodo de inicio o final), está gestión deberá realizarse dentro de los veinte (20) primeros días calendario de cada mes. (Ley 1474 de 2011). **PARÁGRAFO CUARTO:** La cancelación del valor del contrato por parte de la Secretaría al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por está en el momento de suscripción del presente documento. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos que efectué la Secretaría en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería. **PARÁGRAFO SEXTO:** Para efecto de los pagos previstos en la presente cláusula EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral cuando corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

12. GARANTIAS

Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, así como la estipulación de la forma de pago que se hará con posterioridad a la prestación del servicio, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO** requiere la constitución de garantías por el/la contratista.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATO :

13.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL O LA CONTRATISTA:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



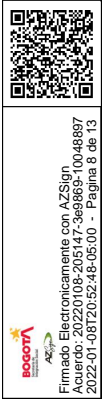


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

| | |
|---------|---------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 8 de 11 |



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220108-205147-3e9669-10048897
2022-01-08T20:52:48-05:00 - Pagina 8 de 13

1. Tramitar afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, como requisito previo para el inicio del contrato. **2.** Desarrollar las actividades para el cumplimiento del objeto contractual de manera independiente, con sus propios medios, bajo su propio riesgo y responsabilidad, de conformidad con las necesidades de la entidad. **3.** Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este. **4.** Responder por los documentos físicos y electrónicos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, entregándolos al supervisor del contrato o a la dependencia correspondiente. **5.** Conocer, apropiarse y dar estricto cumplimiento a la política o lineamiento vigente de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, como documento que propende por garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad. **6.** Responder y hacer buen uso de los bienes de la entidad que eventualmente le sean facilitados para su ejecución contractual y al término del contrato hacer entrega de estos en el estado en que los recibió salvo el deterioro normal o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) del contrato. Se deberá aportar como requisito indispensable, el paz y salvo de bienes expedido por la Subdirección Administrativa y financiera **7.** Suscribir oportunamente el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios. **8.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 **9.** Dar cumplimiento a los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad. Incluido el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA **10.** Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas en materia de ética y valores expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución del contrato. **11.** Dar cumplimiento a los Artículos 11 y 40 de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. **12.** Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades. **13.** El (La) CONTRATISTA debe estar a paz y salvo con gestión documental a la fecha de finalización del contrato. **14.** Realizar el cargue de la información en las herramientas de sistemas de acuerdo con las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. **15.** Identificar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, incluyendo los establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias. **16.** Ejercer apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados, si hay lugar a ello, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **17.** Participar activamente en la implementación del Sistema Distrital de Cuidado y la Estrategia territorial integral social (ETIS) acorde con la naturaleza y objeto del contrato de acuerdo a las necesidades de la SDIS, bajo los lineamientos del supervisor. **18.** Garantizar la aplicación de lineamientos y protocolos institucionales en el suministro de información, a través de los diferentes canales de difusión. **19.** No ejercer ninguna conducta que conlleve cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o psicológica a cualquier participante o usuario de los servicios prestados o contratados por la entidad. **20.** Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero - de las lesiones personales - **21.** Garantizar en todas sus actuaciones y en la prestación de los servicios materia del contrato, el absoluto respeto por la dignidad humana y a tratar con la consideración, respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **22.** Participar activamente en los procesos de atención social, calamidades públicas,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

| | |
|---------|---------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 9 de 11 |



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220108-205147-3e9669-10048897
2022-01-08T20:52:48-05:00 - Pagina 9 de 13

emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado, aplicando los protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. **23.** Presentar a él (la) supervisor(a) las recomendaciones médicas particulares que tenga para el desarrollo del contrato previa a la ejecución de este. **24.** En el evento que él (la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, dentro de los términos que otorga la ley para reportar dicha situación a la supervisión con copia a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Contratación para lo cual aportará el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, lo anterior de conformidad con el Literal c) del Artículo 437 y los Artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para efectos del pago. **25.** El/la contratista deberá garantizar que durante la ejecución del contrato, actualizará la hoja de vida y la declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP y dar cumplimiento en lo señalado en la Ley 2013 de 2019 en lo que aplique. **26.** Abstenerse de asesorar o suministrar información propia de la entidad para adelantar procesos judiciales contra el Distrito Capital, durante la ejecución del contrato. **27.** Cuando en cumplimiento del objeto contractual se desarrollen actividades relacionadas con una localidad específica, éstas deben articularse con la subdirección local correspondiente. **28.** Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las Obligaciones Específicas contenidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del contrato y sus anexos.

13.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL O LA CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato conforme los propósitos y metas establecidas en el plan de desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, buscando garantizar a las víctimas de violencia en el contexto familiar el oportuno acceso a la justicia y la garantía integral de sus derechos, considerando la protección especial de mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas mayores, bajo el esquema de la resolución pacífica de conflictos, el ejercicio de relaciones democráticas, el reconocimiento de derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas mayores, y una cultura de prácticas masculinas no violentas.
2. Asistir y acompañar al/a Comisario/a de Familia en la realización de audiencias programadas dentro de las acciones de Violencia en el Contexto Familiar y Procesos Administrativos de Restablecimientos de Derechos; Obligaciones alimentarias para adultos, en el Marco del presente ordenamiento jurídico: Ley 82 de 1993, Ley 294 de 1996 modificada parcialmente por la Ley 575 de 2000, Ley 599 de 2000, modificada parcialmente por la Ley 1142 de 2007, Decreto 652 de 2001, Ley 823 de 2003, Ley 906 de 2004 modificada parcialmente por la Ley 1142 de 2007, Ley 882 de 2004, Ley 1098 de 2006, Decreto 4840 de 2007, Ley 1257 de 2008, Decreto 164 de 2010, Decreto 4463 de 2011, Decreto 4796 de 2011, Decreto 4798 de 2011, Decreto 4799 de 2011, Ley 1542 de 2012, Decreto 2734 de 2012, la ley 1850 de 2017, Resolución No. 459 de 2012, Ley 1639 de 2013, Decreto 1930 de 2013, Resolución No. 163 de 2013, Resolución No. 1895 de 2013, Ley 1719 de 2014. Ley 1850 de 2017 y Ley 2126 de 2021.
3. Sustanciar las medidas de urgencia, decreto y práctica de pruebas, así como la proyección de fallos de medidas de protección, procesos de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y dar respuesta a los derechos de petición y acciones de tutela que se interpongan ante y en contra de la Comisaría de Familia dentro de los términos de Ley.
4. Notificar de manera oportuna a los/as usuario/as de la Comisaría de Familia donde haya sido asignado/a (diurna, semipermanente o permanente) de las citaciones, autos, fallos en cumplimiento de las leyes 294 de 1996, 575 de 2000, 1257 de 2008 y 1098 de 2006 y los decretos reglamentarios 652 de 2001, 4799 de 2011 y ley 2126 de 2021, así como las demás normas de procedimiento vigentes en el marco de las competencias de las Comisarías de Familia, en forma respetuosa, digna y no discriminatoria, garantizando la veracidad de la información.
5. Participar en los equipos técnicos para aportar y orientar desde su disciplina en la realización de actuaciones, procedimientos, trámites y asuntos derivados de las competencias en materia de violencia en el contexto familiar, sexual y





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

| | |
|---------|----------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 10 de 11 |



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220108-205147-3e9e69-1004e897
2022-01-08 12:05:24B-05:00 - Pagina 10 de 13

maltrato infantil. Así como la planeación, organización y participación de actividades de prevención que requieran orientación jurídica.

6. Ejecutar las obligaciones conforme a la necesidad del servicio y condiciones de atención de la Comisaria de Familia a la que se encuentre asignado/a.
7. Realizar diariamente los registros en los sistemas de información que la Secretaría Distrital de Integración Social y/o el Ministerio de Justicia y del Derecho como ente rector, disponga para tal fin, de todas las actuaciones y actividades inherentes a las competencias de las Comisarías de Familia y al objeto del contrato.
8. Mantener confidencialidad de la información que se conozca dentro de la ejecución del contrato y que esté sometida a reserva legal, especialmente la identidad de personas y los asuntos considerados sensibles en el marco de la Constitución Política y la ley.
9. Apoyar el proceso de transformación de servicios que viene adelantando la entidad con el propósito de adecuar la oferta social a las innovaciones previstas en el Plan Distrital de Desarrollo y a las necesidades de los usuarios.
10. Cargar los informes de ejecución del contrato en términos de calidad y oportunidad en los aplicativos dispuestos por la Secretaría Distrital de Integración Social.
11. Todas las demás actuaciones o actividades inherentes a las competencias de las Comisarías de Familia y que sean afines al objeto del contrato.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por el/la **SUBDIRECTOR (A) PARA LA FAMILIA** o quien designe por escrito el/la ordenador/a del gasto. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se podrá contratar personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Manual de Supervisión de la SECRETARÍA, y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del Contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El cambio en la supervisión será necesario informar al contratista a través de documento escrito. Copia de los documentos mencionados en este párrafo deberá ser enviada a la Subdirección Administrativa y Financiera, para los efectos de los trámites de cuentas y al Área de Gestión Documental para que sean incorporados en el expediente contractual.

Dicho cambio en la supervisión no requerirá de la suscripción de modificación alguna del contrato y bastará con el memorando escrito.

PARAGRAFO TERCERO: En el caso que el presente contrato tenga incidencia en el territorio, el supervisor deberá actuar en oportunidad con el fin de verificar el cumplimiento por parte del contratista en lo que tiene que ver con el desarrollo de sus actividades y la prestación del servicio en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la Gestión Social Integral y la elaboración y presentación de un informe técnico ejecutivo para la liquidación del contrato que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato NO es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con el último informe de ejecución.

15. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

La modalidad de Contracción Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el **Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, elaborado por

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

| | |
|---------|----------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÀGINA | 11 de 11 |

Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co), teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes.

ROSA OMAIRA ORDUZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

SOLICITUD No. **281774**



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220108-205147-3e9969-10048897
2022-01-08T20:52:48-05:00 - Pagina 11 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ESTUDIOS PREVIOS EDGAR SANCHEZ SANCHEZ

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220108-205147-3e9869-10048897

Creación: 2022-01-08 20:51:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-01-08 20:52:45



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Omaira Orduz Rodríguez

46357422

rorduz@sdis.gov.co

Subdirectora para la Familia

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220108-205147-3e9869-10048897
2022-01-08T20:52:48-05:00 - Pagina 12 de 13





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220108-205147-3e9869-10048897
2022-01-08T20:52:48-05:00 - Página 13 de 13

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ESTUDIOS PREVIOS EDGAR SANCHEZ SANCHEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20220108-205147-3e9869-10048897

Creación: 2022-01-08 20:51:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-01-08 20:52:45

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---------|--|----------|---|
| Firma | Omaira Orduz Rodríguez rorduz@sdis.gov.co Subdirectora para la Familia SDIS | Aprobado | Env.: 2022-01-08 20:51:48 Lec.: 2022-01-08 20:52:43 Res.: 2022-01-08 20:52:45 IP Res.: 186.118.8.158 |




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

BOGOTÁ
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220106-142708-456598-02027337
2022-01-06T14:29:50-05:00 - Pagina 1 de 3



| |
|--------------------------------------|
| Código: FOR-GEC-035 |
| Versión: 0 |
| Fecha: Memo I2021034620 - 12/11/2021 |
| Página: 1 de 1 |

| 1. IDENTIFICACIÓN | | | | | 2. EVALUACION | | | | 3. ASIGNACION | | 4. PLAN DE TRATAMIENTO | | | | | 5. EFECTO | | | | 6. MONITOREO Y REVISIÓN | | | | | | |
|-------------------|------------|---------|-----------|---------------|---|--|--------------|----------|---------------|-------------|------------------------|----------------------|--|---------------------------|--|-------------------------------------|-----------------|--|--------------|-------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|--|-----------------------------------|--|
| N° | Clase | Fuente | Ejeca | Tipo | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, como puede ocurrir) | CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento) | Probabilidad | Impacto | Total | Categoría | SDIS | Contratista Asociado | Tratamiento 1 | Tratamiento 2 | Tratamiento / Controles a ser implementados | Persona responsable del tratamiento | Fecha de Inicio | Fecha de Fin | Probabilidad | Impacto | Total | Categoría | Alerta la ejecución del contrato? | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Persona responsable del monitoreo | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | Inadecuado manejo de la información confidencial a la cual tiene acceso el contratista por el desarrollo de su objeto contractual y obligaciones específicas. | Fuga de la información y uso inapropiado de la misma con fines que no estén de acorde con la misión de la Entidad. | Posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto | | X | | Reducir la Probabilidad | Dentro del contrato, establecer la cláusula de confidencialidad de la información. | Supervisor del contrato | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Posible | Moderado | 6 | Riesgo Alto | SI | Revisión del cumplimiento del requisito de confidencialidad, a través de los informes del contratista y el supervisor. | Supervisor del contrato | Durante la ejecución del contrato |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | Inconsistencia en la información de la documentación presentada por el contratista. | Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Investigaciones penales, fiscales y disciplinarias | Posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto | | X | | Reducir las Consecuencias | Se iniciara por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al Procedimiento Imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento PCD-GJ-008 (trazabilidad de la Ejecución del Contrato) | Supervisor del contrato | Fecha de Inicio | Fecha de terminación del acto administrativo de suscripción. | Raro | Menor | 3 | Riesgo Bajo | SI | Verificación de la veracidad de los documentos. | Supervisor del contrato | Etapas de ejecución contractual. |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecución | Sociales | Situaciones que surgen con ocasión de los cambios de la normatividad nacional, distrital, políticas gubernamentales y sociales que impactan la ejecución contractual. | Modificación del contrato. | Raro | Moderado | 4 | Riesgo Bajo | X | | Reducir las Consecuencias | | Las partes deben estar constantemente informadas sobre los cambios y/o ajustes normativos, que estén relacionados con el objeto del contrato. | Supervisor del contrato | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Raro | Menor | 3 | Riesgo Bajo | SI | Actualización permanente de los cambios normativos. | Supervisor del contrato | Etapas de ejecución contractual. |
| 4 | Especifico | Externo | Ejecución | Tecnológico | Falla de los equipos y/o plataformas tecnológicas para el desarrollo del objeto contractual | Deficiencia o demora en la prestación del servicio. | Improbable | Mayor | 6 | Riesgo Alto | X | | Reducir las Consecuencias | | Revisión y/o mantenimiento continuo de los equipos y/o plataformas tecnológicas a cargo. | Supervisor del contrato | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Raro | Menor | 3 | Riesgo Bajo | SI | Realizando mantenimiento continuo a los equipos y/o plataforma tecnológica. | Supervisor del contrato | Etapas de ejecución contractual. |
| 5 | Especifico | Externa | Ejecución | Naturales | Eventos de la naturaleza previsible en los cuales no hay intervención humana y pueden impactar la ejecución contractual. | Deficiencia o demora en la prestación del servicio. | Raro | Moderado | 4 | Riesgo Bajo | X | X | Reducir la Probabilidad Reducir las Consecuencias | | Verificación de planes de mitigación del riesgo ambiental. | Supervisor del contrato | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Raro | Menor | 3 | Riesgo Bajo | NO | Aplicación a los planes de mitigación. | Supervisor del contrato | Etapas de ejecución contractual. |
| 6 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato. | Deficiencia o demora en la prestación del servicio. | Posible | Moderado | 6 | Riesgo Alto | | X | | Reducir la Probabilidad | Establecer en los documentos del proceso las sanciones por los incumplimientos de las obligaciones, se iniciara por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio correspondiente (trazabilidad de la Ejecución del Contrato) | Supervisor del contrato | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Raro | Moderado | 4 | Riesgo Bajo | SI | Revisión de Informes de ejecución y supervisión de contratista. | Supervisor del contrato | Durante la ejecución del contrato |
| 7 | General | Externa | Ejecución | Financiero | Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio | Desequilibrio de la ecuación contractual | Raro | Moderado | 4 | Riesgo Bajo | | X | | Reducir las Consecuencias | Verificación del Estado Financiero del Contratista. | Supervisor o Intenedor del contrato | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Raro | Menor | 3 | Riesgo Bajo | SI | Seguimiento a la ejecución del contrato | Supervisor del contrato | Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato |

firma quien aprueba los estudios previos

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MATRIZ DE RIESGO RRHH 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220106-142708-456598-02027337

Creación: 2022-01-06 14:27:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-01-06 14:29:48



Escanee el código
para verificación

Firma: firmante

Omaira Orduz Rodríguez

46357422

rorduz@sdis.gov.co

Subdirectora para la Familia

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220106-142708-456598-02027337
2022-01-06T14:29:50-05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220106-142708-466598-02027337
2022-01-06T14:29:50-05:00 - Página 3 de 3



REPORTE DE TRAZABILIDAD

MATRIZ DE RIESGO RRHH 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20220106-142708-466598-02027337

Creación: 2022-01-06 14:27:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-01-06 14:29:48

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---------|--|----------|--|
| Firma | Omaira Orduz Rodríguez rorduz@sdis.gov.co Subdirectora para la Familia SDIS | Aprobado | Env.: 2022-01-06 14:27:08 Lec.: 2022-01-06 14:29:33 Res.: 2022-01-06 14:29:48 IP Res.: 186.155.7.19 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Formato MC - 15

VERIFICACIÓN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO
A LA GESTION

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN 2

PÁGINA 1

PROPONENTE :

NOMBRE EDGAR SANCHEZ SANCHEZ
CEDULA: 19433172

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS PARA LA ATENCION INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA.

CONDICIONES Y/O REQUISITOS

CUMPLE
(SI/NO)

| | | |
|---|--|----|
| Formacion Académica | Titulo de formacion profesional en Derecho. | SI |
| Experiencia | Experiencia Profesional o relacionada de un (1) año. | SI |
| Fotocopia Documento Identidad | | SI |
| Libreta Militar y/o Documento Idóneo Expedido por la Entidad Militar Competente (Hombres hasta los 50 años) | | SI |
| Certificaciones Académicas | | SI |
| Certificaciones de Experiencia en Orden Cronológico descendente | | SI |
| Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación | | SI |
| Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá | | SI |
| Certificado Expedido por la Contraloría General de la Nación | | SI |
| Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas | | SI |
| R.U.T y R.I.T | | SI |
| Constancia de afiliación a Salud y Pensión o soporte del último pago de Seguridad Social | | SI |
| Certificado Médico Preocupacional | | SI |



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220107-220229-080533-52383819
2022-01-07T22:03:35-05:00 - Pagina 1 de 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Formato MC - 15

VERIFICACIÓN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO
A LA GESTION

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN 2

PÁGINA 2

Registro en "Talento No Palanca"

0

NO

Hoja de Vida Función Pública-
SIDEAP

SI

Fotocopia tarjeta o Registro
Profesional (si aplica). Para los abogados,
certificado de antecedentes expedido por
el C.S.J

SI

Certificación cuenta bancaria

SI

Declaración de Bienes y Rentas -
SIDEAP

SI

CONCEPTO TECNICO

Teniendo en cuenta lo anterior se deja constancia que **EDGAR SANCHEZ SANCHEZ** cumple con la idoneidad y experiencia requerida por la SDIS en los estudios previos y la documentación soporte que forma parte del expediente contractual. En consecuencia se ha confirmado que el perfil, la idoneidad y experiencia del contratista se encuentran acreditados en la hoja de vida del sideap adjunta. Por lo tanto se le recomienda al ordenador del gasto de la entidad adelantar el proceso.
La idoneidad y experiencia requerida esta cotejada con la resolucio de honorarios, perfiles, con sus modificaciones establecidas por la entidad para la vigencia.

EVALUADORES -AS

ROSA OMAIRA ORDUZ RODRIGUEZ

Evaluador : 46357422

FIRMA

CARGO: subdirectora para la familia

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SUBDIRECCION DE CONTRATACION

CARRERA 7 N° 32-16 PISOS 6 al 12 PBX 3279797

WWW.BIENESTARBOGOTA.GOV.CO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220107-220229-08053-52383819
2022-01-07T12:03:35-05:00 - Pagina 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMATO MC-15 EDGAR SANCHEZ SANCHEZ

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220107-220229-d80533-52383819

Creación: 2022-01-07 22:02:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-01-07 22:03:33



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Omaira Orduz Rodríguez

46357422

rorduz@sdis.gov.co

Subdirectora para la Familia

SDIS





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220107-220229-d80533-52383819
2022-01-07T22:03:35-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

FORMATO MC-15 EDGAR SANCHEZ SANCHEZ

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20220107-220229-d80533-52383819

Creación: 2022-01-07 22:02:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-01-07 22:03:33

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---------|--|----------|---|
| Firma | Omaira Orduz Rodríguez rorduz@sdis.gov.co Subdirectora para la Familia SDIS | Aprobado | Env.: 2022-01-07 22:02:30 Lec.: 2022-01-07 22:03:23 Res.: 2022-01-07 22:03:33 IP Res.: 186.118.8.158 |

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de diciembre de 2021, a las 13:39:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 19433172 |
| Código de Verificación | 19433172211220133945 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185063302



WEB
13:35:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR SANCHEZ SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19433172:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá D.C., 20 de Diciembre de 2021 - 18:05 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EDGAR SANCHEZ SANCHEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS** de BOGOTA D.C.

19433172

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: **12_ZZSMS_0518**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:23:53 PM horas del 20/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19433172**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ SANCHEZ EDGAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2021 01:25:02 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 19433172**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28171272** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 05-ene-2022

Fecha Validación: 09-ene-2022

1 DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|--|--|---|---|---|--|
| PRIMER APELLIDO SANCHEZ | | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SANCHEZ | | NOMBRES EDGAR | |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 19433172 | | | SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> | NACIONALIDAD COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> | |
| LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/> NUMERO 19433172 D.M 3 | | | | | |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 13 MES AGO AÑO 1960 PAÍS Colombia DEPTO Cundinamarca CIUDAD Chocontá | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 71 C # 63-48 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 3153576545 EMAIL abogadosanchez40@gmail.com | | |

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO BACHILLER ACADÉMICO | |
|------------------|----|----|----|----|------------|----|----|----|-----|-------------------------------------|----------------------------|------|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | | MEDIA | FECHA DE GRADO | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | MES | AÑO |
| | | | | | | | | | | <input checked="" type="checkbox"/> | DICIEMBRE | 1978 |

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). TL (TECNOLÓGICA). TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). UN (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). MG (MAESTRIA O MAGISTER). DC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|-------------------------------|-------------------------|----------------|--|---------------------|----------------------------|
| Especialización universitaria | 2 | X | ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL | 3 2009 | |
| Universitaria | 10 | X | DERECHO | 5 1990 | 54160 |

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

| NOMBRE DEL CURSO | INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN | AÑO TERMINACIÓN | HORAS |
|------------------|--------------------------|-----------------|-------|
|------------------|--------------------------|-----------------|-------|



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 05-ene-2022

Fecha Validación: 09-ene-2022

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|--------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO | | | | |
|---|--|---|--------------------------------|------------------|
| EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Integración Social | | PÚBLICA X | PRIVADA | PAÍS Colombia |
| DEPARTAMENTO Bogotá D.C. | MUNICIPIO Bogotá D.C. | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD INTEGRACION@SDIS.GO | | |
| TELÉFONOS 3808330 | FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 4 AÑO 2021 | | FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO | |
| CARGO O CONTRATO 3287-2021 | DEPENDENCIA SUBDIRECCION PARA A FAMILIA | | DIRECCIÓN CARRERA 7 32 12 | |

| EMPLEO O CONTRATO | | | | |
|---|---|---|---|------------------|
| EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Integración Social | | PÚBLICA X | PRIVADA | PAÍS Colombia |
| DEPARTAMENTO Bogotá D.C. | MUNICIPIO Bogotá D.C. | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD INTEGRACION@SDIS.GOV.CO | | |
| TELÉFONOS 3808330 | FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 12 AÑO 2020 | | FECHA DE RETIRO DÍA 3 MES 3 AÑO 2021 | |
| CARGO O CONTRATO 14738-20 | DEPENDENCIA Subdirección para la Familia | | DIRECCIÓN K 7 32-16 | |

| EMPLEO O CONTRATO | | | | |
|---|---|---|---|------------------|
| EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Integración Social | | PÚBLICA X | PRIVADA | PAÍS Colombia |
| DEPARTAMENTO Bogotá D.C. | MUNICIPIO Bogotá D.C. | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD INTEGRACION@SDIS.GOV.CO | | |
| TELÉFONOS 3808330 | FECHA DE INGRESO DÍA 4 MES 6 AÑO 2020 | | FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 11 AÑO 2020 | |
| CARGO O CONTRATO 4754-20 | DEPENDENCIA subdireccion para la familia | | DIRECCIÓN carrera 7 32-16 | |



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 05-ene-2022

Fecha Validación: 09-ene-2022

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO | | | |
|--|--|--|--|
| EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Integración Social | PÚBLICA X | PRIVADA | PAÍS Colombia |
| DEPARTAMENTO Bogotá D.C. | MUNICIPIO Bogotá D.C. | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD INTEGRACION@SDIS.GOV.CO |
| TELÉFONOS 3808330 | FECHA DE INGRESO DIA 25 MES 8 AÑO 2019 | | FECHA DE RETIRO DIA 25 MES 5 AÑO 2020 |
| CARGO O CONTRATO 895-2019 | DEPENDENCIA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA | DIRECCIÓN Carrera 7 N. 32-16 | |

| EMPLEO O CONTRATO | | | |
|--|--|---|--|
| EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Integración Social | PÚBLICA X | PRIVADA | PAÍS Colombia |
| DEPARTAMENTO Bogotá D.C. | MUNICIPIO Bogotá D.C. | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD INTEGRACION@SDIS.GOV.CO |
| TELÉFONOS 3808330 | FECHA DE INGRESO DIA 11 MES 2 AÑO 2019 | | FECHA DE RETIRO DIA 8 MES 8 AÑO 2019 |
| CARGO O CONTRATO 895 - 2019 | DEPENDENCIA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA | DIRECCIÓN Carrera 7 No. 32 - 16 | |

| EMPLEO O CONTRATO | | | |
|--|--|--|--|
| EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL | PÚBLICA X | PRIVADA | PAÍS Colombia |
| DEPARTAMENTO Bogotá D.C. | MUNICIPIO Bogotá D.C. | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD integracion@sdis.gov.co |
| TELÉFONOS 3670905 | FECHA DE INGRESO DIA 10 MES 7 AÑO 2018 | | FECHA DE RETIRO DIA 23 MES 1 AÑO 2019 |
| CARGO O CONTRATO 4839-18 | DEPENDENCIA Subdirección para la familia | DIRECCIÓN Carrera 7 N° 32-16 | |



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 05-ene-2022

Fecha Validación: 09-ene-2022

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO | | | | |
|---|---|---|---|------------------|
| EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL | | PÚBLICA X | PRIVADA | PAÍS Colombia |
| DEPARTAMENTO Bogotá D.C. | MUNICIPIO Bogotá D.C. | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD INTEGRACION@SDIS.GOV.CO | | |
| TELÉFONOS 3279797 | FECHA DE INGRESO DIA 5 MES 12 AÑO 2017 | | FECHA DE RETIRO DIA 4 MES 7 AÑO 2018 | |
| CARGO O CONTRATO 8752-2017 | DEPENDENCIA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA | DIRECCIÓN CARRERA 7 No. 32 - 28 | | |

| EMPLEO O CONTRATO | | | | |
|---|---|---|---|------------------|
| EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL | | PÚBLICA X | PRIVADA | PAÍS Colombia |
| DEPARTAMENTO Bogotá D.C. | MUNICIPIO Bogotá D.C. | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD INTEGRACION@SDIS.GOV.CO | | |
| TELÉFONOS 3279797 | FECHA DE INGRESO DIA 26 MES 1 AÑO 2017 | | FECHA DE RETIRO DIA 25 MES 11 AÑO 2017 | |
| CARGO O CONTRATO 565 - 2017 | DEPENDENCIA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA | DIRECCIÓN CARRERA 7 No. 32 28 | | |

| EMPLEO O CONTRATO | | | | |
|---|---|---|--|------------------|
| EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Integración Social | | PÚBLICA X | PRIVADA | PAÍS Colombia |
| DEPARTAMENTO Bogotá D.C. | MUNICIPIO Bogotá D.C. | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD integracion@sdis.gov.co | | |
| TELÉFONOS 3279797 | FECHA DE INGRESO DIA 8 MES 2 AÑO 2016 | | FECHA DE RETIRO DIA 20 MES 1 AÑO 2017 | |
| CARGO O CONTRATO 1320-2016 | DEPENDENCIA Subdireccion para la familia | DIRECCIÓN CARRERA 7 No. 32 - 12 | | |



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 05-ene-2022

Fecha Validación: 09-ene-2022

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO | | | |
|--|--|--|--|
| EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL | PÚBLICA X | PRIVADA | PAÍS Colombia |
| DEPARTAMENTO Bogotá D.C. | MUNICIPIO Bogotá D.C. | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD integracion@sdis.gov.co |
| TELÉFONOS 3279797 | FECHA DE INGRESO DIA 4 MES 2 AÑO 2015 | | FECHA DE RETIRO DIA 3 MES 2 AÑO 2016 |
| CARGO O CONTRATO 2329 -2015 | DEPENDENCIA SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA | DIRECCIÓN CARRERA 7 No. 32 28 | |
| EMPLEO O CONTRATO | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Integración Social | PÚBLICA X | PRIVADA | PAÍS Colombia |
| DEPARTAMENTO Bogotá D.C. | MUNICIPIO Bogotá D.C. | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD integracion@sdis.gov.co |
| TELÉFONOS 3279797 | FECHA DE INGRESO DIA 3 MES 3 AÑO 2014 | | FECHA DE RETIRO DIA 2 MES 2 AÑO 2015 |
| CARGO O CONTRATO 2341-2014 | DEPENDENCIA Subdireccion para la famiia | DIRECCIÓN CARRERA 7 No. 32 12 | |
| EMPLEO O CONTRATO | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD Secretaria distrital de integración social | PÚBLICA X | PRIVADA | PAÍS Colombia |
| DEPARTAMENTO Bogotá D.C. | MUNICIPIO Bogotá D.C. | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD integracion@sdis.gov.co |
| TELÉFONOS 3279797 | FECHA DE INGRESO DIA 27 MES 11 AÑO 2013 | | FECHA DE RETIRO DIA 26 MES 2 AÑO 2014 |
| CARGO O CONTRATO 9022 - 2013 | DEPENDENCIA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA | DIRECCIÓN Carrera 7 No. 32 - 16 piso 7 | |



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 05-ene-2022

Fecha Validación: 09-ene-2022

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|-----------|-----------------------|-------|
| | AÑOS | MESES |
| Privada | 0 | 0 |
| Pública | 7 | 8 |
| Total | 7 | 8 |

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - 05-ene-2022
Ciudad y fecha del diligenciamiento

EDGAR SANCHEZ SANCHEZ

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Bogotá, lunes 20 abril 2020



Señor(a)

EDGAR sanchez sanchez

abogadosanchez40@gmail.com

Teléfono: Celular: 3153576545

Bogotá D.C.

ASUNTO: S-2020-63530 del 20/04/2020 - Solicitud Registro de Diploma

| Radicación de Correspondencia de | |
|----------------------------------|--------------|
| No. Radicación: | S-2020-63530 |
| FECHA: | 20/04/2020 |
| No. Referencia: | E-2020-49113 |

Respetado(a) Señor(a):

Gentilmente, informo a usted que consultados los archivos físicos que se encuentran bajo la custodia de la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Secretaría de Educación, para responder su solicitud de registro del título de BACHILLER existen los siguientes datos:

| | |
|----------------------|---|
| NOMBRE: | SANCHEZ SANCHEZ EDGAR |
| INSTITUCION: | COLEGIO AURELIO TOBON UNIVERSIDAD LIBRE |
| TÍTULO: | BACHILLER |
| FECHA DE GRADUACIÓN: | diciembre 07, 1978 |
| FECHA DE REGISTRO: | abril 26, 1985 |
| LIBRO: | 85-1 |
| FOLIO: | 4-S |

Puede verificar la autenticidad de este documento escaneando el código QR que se muestra a continuación o ingresando al siguiente enlace: [Validar Certificado](#)



Cordialmente,

DIANA CAROLINA RESTREPO VELEZ

Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano



Universidad Libre

En atención a que
Edgar Sánchez Sánchez
cc. 19.453.172 de Bogotá

Ha cursado todos los estudios superiores y cumplido los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales

En la Facultad de

Derecho y Ciencias Políticas

Le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,

el Título de
Abogado

En fé de lo cual se firma y se sella este Diploma, por: El Rector de la Universidad, el Secretario General, el Decano de la Facultad y el Secretario Académico

a los 25 días del mes Mayo de 19 90
Bogotá, D. E.

El Rector

El Secretario General

El Decano

Emilio Jiménez

[Signature]

U. Gaitán Ballesteros

El Secretario Académico

[Signature]

Alcaldía Mayor
Secretaría de Educación



UNIVERSIDAD LIBRE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

REGISTRO No. _____ BOGOTÁ

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

Expide copia auténtica del Acta de Grado del Alumno: SANCHEZ SANCHEZ EDGAR -----
Que a la letra dice:

"Acta No. 244-----Folio No. 244-----En el Aula Máxima de la Universidad Libre de Colombia en Bogotá, D.E., siendo el día veinticinco----- de mil novecientos noventa----- (mayo 25 de 1990-----), se reunieron los Doctores: ERNESTO JIMENEZ DIAZ-----, Rector de la Universidad; MANUEL GAITAN BALLESTEROS-----, Decano de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y el suscrito Secretario, con el fin de llevar a cabo el acta de Grado del Alumno(a) EDGAR SANCHEZ SANCHEZ con la C.C. No. 19'433.172 de Bogotá----- quien llenó las formalidades que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al grado de " A B O G A D O "----- Derecho y Ciencias Políticas-----, habiendo presentado TODOS LOS EXAMENES PREPARATORIOS DE GRADO REGLAMENTARIO Y EL CERTIFICADO SOBRE EL AÑO DE SERVICIOS PROFESIONALES"-----

En virtud de lo dispuesto por los Decretos Nos. 970 y 971 de 1970, la Ley 16 de 1968 y del Acuerdo de la H. Consultatura de la Universidad Libre del 15 de noviembre de 1976.----- A continuación el Señor Decano le tomó el Juramento Reglamentario, y le hizo entrega del Diploma que lo acredita como " A B O G A D O "----- debidamente firmado y sellado, así como la presente Acta, con los sellos de la Universidad. Se deja constancia que el graduando tiene definida su situación Militar, según Tarjeta No. 19433172----- del Distrito No. 5----- y terminó estudios en el año de 1.984-----, Resolución No. 10469 de Octubre 18 de 1.973 Ministerio de Educación.

El Rector (Fdo.) ERNESTO JIMENEZ DIAZ-----
El Decano (Fdo.) MANUEL GAITAN BALLESTEROS-----
El Graduando (Fdo.) EDGAR SANCHEZ SANCHEZ-----
El Secretario (Fdo.) LUIS RAFAEL RODRIGUEZ MANJARRES-----

Hay Sellos de la Decanatura y de la Secretaría.-----
Es fiel copia Tomada de su original.-----

Se expide la presente Acta de Grado a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, D.E., a los veinticinco----- (25) días del mes de mayo----- de mil novecientos noventa-----.

LUIS RAFAEL RODRIGUEZ MANJARRES
EL SECRETARIO DE LA FACULTAD,

/mhpr.

02 AGO 2001
Marta Cecilia Camacho Higuita
Secretaria

Como Novena Sección Encargada de la Notaría, certifico que el presente Acta de Grado es fiel copia del original que se encuentra en la presente Notaría, y que el mismo es auténtico y válido para todos los efectos legales.
18 MAR 2008
Luis Rafael Rodríguez Manjarres
NOTARIO
1990
Notaría Quinta Encargado
CALLE AL LIBRE 11

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Edgar Sánchez Sánchez

C.C. No. 19.433.172 de Bogotá, D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Procesal

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano
FACULTAD DE DERECHO
BOGOTÁ, D.C.

En la ciudad de Bogotá, D.C.

25 de Marzo del 2009

Acta 6495 Folio 1847 Libro

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

25 de Abril

del 2009

Registro 30314 Folio Libro de Registro 016

Oficina de Admisiones y Registro

CT 86418



UNIVERSIDAD LIBRE

NIT. 860.013.798-5

SEDE PRINCIPAL
BOGOTÁ, D.C.

MIEMBROS DE LA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

POSGRADO EN DERECHO PROCESAL

ACTA No 6195

FOLIO No 1847

La Universidad Libre representada por la Consiliatura, el Rector, el Director General del Instituto de Posgrados y el Coordinador de la Especialización en Derecho PROCESAL en su sesión del día 25 del mes de marzo de 2.009, según Acta de Grado No. 6195, Folio No. 1847 y considerando que el Abogado SÁNCHEZ SÁNCHEZ EDGAR, identificado con cédula de ciudadanía No.19.433.172 expedida en BOGOTÁ D.C., cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por las normas del Instituto de Posgrados de la Universidad Libre, resuelve otorgarle el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL

En nombre y representación de la Universidad Libre, previo el juramento de rigor, el Coordinador de la Especialización en Derecho Procesal hizo entrega del Diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la Ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de marzo de 2.009.

| | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Rector | (Fdo) Nicolás Enrique Zuleta Hincapié |
| Director del Instituto | (Fdo) Carlos Bernardo Medina Torres |
| Coordinador de la Especialización | (Fdo) Carlos Bernardo Medina Torres |
| Secretario Académico | (Fdo) Luis Enrique Mayorga Gómez |
| Graduando | (Fdo) Edgar Sánchez Sánchez |

Es fiel copia tomada del original a los 25 días del mes de marzo de 2.009.

LUIS ENRIQUE MAYORGA GÓMEZ
Secretario Académico
Instituto de Posgrados



129585 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

54160

80/12/08

80/05/25

EDGAR

SANCHEZ SANCHEZ

15433172

LIBRE/ETA

Universidad

ANTIOQUIA

Consejo Seccional



Edgar Sanchez Sanchez
Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

Edgar Sanchez Sanchez

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

VI
C



**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 622607

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **EDGAR SANCHEZ SANCHEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 19433172.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

| CALIDAD | NÚMERO TARJETA | FECHA EXPEDICIÓN | ESTADO |
|----------------------------|----------------|------------------|---------|
| Abogado | 54160 | 06/12/1990 | Vigente |
| Observaciones: - | | | |

Se expide la presente certificación, a los **20** días del mes de **diciembre** de **2021**.

BLANCA MONTAÑEZ MONTAÑEZ
Directora (E)

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

República de Colombia
Rama Judicial



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **866812**

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **EDGAR SANCHEZ SANCHEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.19433172** y la tarjeta profesional **No. 54160**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



1 Información general

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.6531404

5 Documentos del contrato

Número del contrato 3287-2021

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato RESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 12/04/2021 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 11/02/2022 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 270 Días

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) Sí No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación Sí No

Obligaciones Ambientales Sí No

Obligaciones Pos Consumo Sí No

Reversión Sí No

Entidad Estatal



Secretaria Distrital de Integración Social - Oficial

0 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



EDGAR SANCHEZ SANCHEZ

0 Recomendación (es)



Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|-----------------------|------------------|----------------|------------------|
| EDGAR SANCHEZ SANCHEZ | BANCOLOMBIA | Ahorros | 20165729932 |

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado EDGAR SANCHEZ SANCHEZ Fecha de aprobación: 28/03/2021 12:01:37 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado Sandra Patricia Fecha de aprobación: 31/03/2021 1:47:40 PM ((UTC-

Bojacá
Santiago

05:00) Bogotá, Lima,
Quito)

Contrato firmado:

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2391003_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa.

Unidad de contratación SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Proceso de Contratación PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 35.370.000,00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

FORMATO MG-06
ACTA DE INICIO
SELECCION DEL CONTRATISTA
GESTION CONTRACTUAL

| | |
|---------|------------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | 30/08/2007 |
| VERSIÓN | 1 |
| PÁGINA | 1 |

CONTRATO/CONVENIO No 14738 FECHA 10/12/2020

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA.

CONTRATISTA

Nombre v/o Razon Social EDGAR SANCHEZ SANCHEZ

C.C. N° 19433172

PLAZO

70 DIAS Fecha de Inicio: 24/12/2020

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: ROSA OMAIRA ORDUZ RODRIGUEZ

Dependencia: Subdireccion para la Familia

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 24/12/2020

EDGAR SANCHEZ SANCHEZ
EDGAR SANCHEZ SANCHEZ (C.C. 19433172)

Rosa Orduz R.

Firma del -a contratista C.C. N° 19433172

Firma del -a supervisor -a C.C. N° 46357422



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el/la señor(a) EDGAR SANCHEZ SANCHEZ identificado con C.C.: 19433172 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

| | |
|----------------------|---|
| NUMERO DE CONTRATO | 2020-4754 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 20/05/2020 |
| VALOR | 20.988.000 |
| PLAZO | 5 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO |
| FECHA DE INICIO | 04/06/2020 |
| FECHA DE TERMINACION | 18/11/2020 |
| OBJETO | PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS PARA LA ATENCION INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NINOS, NINAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA. |

| | |
|----------------------|---|
| NUMERO DE CONTRATO | 2019-895 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 01/02/2019 |
| VALOR | 40,755,000 |
| PLAZO | 11.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 11/02/2019 |
| FECHA DE TERMINACION | 25/05/2020 |
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA. |
| MODIFICACIONES | TIPO=SUSPENSION NUMERO=2019- PLAZO=30 DIAS CALENDARIOS A PARTIR 09/08/2019 AL 24/04/2019. |
| MODIFICACIONES | TIPO=PRORROGA Y ADICIÓN NUMERO 1- A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020-120 DIAS CALENDARIO- VALOR= 14820000 |

| | |
|----------------------|---|
| NUMERO DE CONTRATO | 2018-4839 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 22/06/2018 |
| VALOR | 23,380,500 |
| PLAZO | 195.00 DIAS CALENDARIOS |
| FECHA DE INICIO | 10/07/2018 |
| FECHA DE TERMINACION | 23/01/2019 |
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ABOGADA/O DE APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL E |



CARRERA 7 # 32 – 12 PISO 20
TEL: 380 83 30 EXT. 31510-31507

Página 1 de 4



**Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación**

| | |
|----------------|---|
| | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL-CAIVAS O EL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR-CAVIF, O EL CENTRO DE ATENCIÓN PENAL INTEGRAL A VÍCTIMAS-CAPIV. |
| MODIFICACIONES | TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2016-1 PLAZO=13 DIAS CALENDARIOS VALOR=1455567 |

| | |
|----------------------|---|
| NUMERO DE CONTRATO | 2015-2329 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 26/01/2015 |
| VALOR | 40,308,000 |
| PLAZO | 12.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 04/02/2015 |
| FECHA DE TERMINACION | 03/02/2016 |
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA-O DE APOYO PARA LA RECEPCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA, EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL-CAIVAS O EL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR-CAVIF, O EL CENTRO DE ATENCIÓN PENAL INTEGRAL A VÍCTIMAS-CAPIV. |

| | |
|----------------------|--|
| NUMERO DE CONTRATO | 2014-2341 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 18/01/2014 |
| VALOR | 53,841,700 |
| PLAZO | 11.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 03/03/2014 |
| FECHA DE TERMINACION | 02/02/2015 |
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA JURÍDICA, CON EL FIN DE ADELANTAR LAS ACTUACIONES Y ORIENTACIONES DE ÍNDOLE LEGAL, RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y PROGRAMÁTICOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y JURIDICOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA. |

| | |
|--------------------|---------------------------------------|
| NUMERO DE CONTRATO | 2013-9022 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |



CARRERA 7 # 32 – 12 PISO 20
TEL: 380 83 30 EXT. 31510-31507



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DE
CULTURA Y PATRIMONIO

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

| | |
|----------------|---|
| | INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA. |
| MODIFICACIONES | |

| | |
|----------------------|---|
| NUMERO DE CONTRATO | 2017-8752 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 01/12/2017 |
| VALOR | 24,451,000 |
| PLAZO | 7.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 05/12/2017 |
| FECHA DE TERMINACION | 04/07/2018 |
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA/O DE APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA. |

| | |
|----------------------|---|
| NUMERO DE CONTRATO | 2017-565 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 25/01/2017 |
| VALOR | 34,930,000 |
| PLAZO | 10.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 26/01/2017 |
| FECHA DE TERMINACION | 25/11/2017 |
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA-O DE APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA. |

| | |
|----------------------|---|
| NUMERO DE CONTRATO | 2016-1320 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 30/01/2016 |
| VALOR | 36,949,000 |
| PLAZO | 11.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 08/02/2016 |
| FECHA DE TERMINACION | 20/01/2017 |
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA-O DE APOYO PARA LA RECEPCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA, EL |



CARRERA 7 # 32 – 12 PISO 20
TEL: 380 83 30 EXT. 31510-31507



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

| | |
|----------------------|--|
| FECHA DE CONTRATO | 20/11/2013 |
| VALOR | 14,396,100 |
| PLAZO | 3.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 27/11/2013 |
| FECHA DE TERMINACION | 26/02/2014 |
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA JURÍDICA, CON EL FIN DE ADELANTAR LAS ACTUACIONES Y ORIENTACIONES DE ÍNDOLE LEGAL, RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y PROGRAMÁTICOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y JURÍDICOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA. |

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 14-Dic-2020

BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
C.C 51.698.679 de Bogotá
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Proyecto: Natalia Rodríguez

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NIT 399.999.061 -9



CARRERA 7 # 32 – 12 PISO 20
TEL: 380 83 30 EXT. 31510-31507
Página 4 de 4

Secretaría Distrital de Integración Social

Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el señor(a) EDGAR SANCHEZ SANCHEZ identificado con el número de Cedula: 19433172 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales

Numero y Fecha: 4839----22/06/2018

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H

Valor: \$23.380.500

Plazo: 195.00 --- DIAS CALENDARIOS

Fecha Inicio: 10/07/2018

Fecha Final: 20/01/2019

---No tienen modificaciones ---

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ABOGADA/O DE APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.

Numero y Fecha: 8752----01/12/2017

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H

Valor: \$24.451.000

Plazo: 7.00 --- MESES

Fecha Inicio: 05/12/2017

Fecha Final: 04/07/2018

---No tienen modificaciones ---

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA/O DE APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.

Numero y Fecha: 565----25/01/2017

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H

Valor: \$34.930.000

Plazo: 10.00 --- MESES

Fecha Inicio: 26/01/2017

Fecha Final: 25/11/2017

---No tienen modificaciones ---

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA-O DE APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.

Numero y Fecha: 1320----30/01/2016

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H

Valor: \$36.949.000

Plazo: 11.00 --- MESES

Fecha Inicio: 08/02/2016

Fecha Final: 20/01/2017

Fecha de Suscripcion: 11/11/2016 -- Prorroga de 13.00 DIAS CALENDARIOS. Valor de 1.455.567.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA-O DE APOYO PARA LA RECEPCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL-CAIVAS O EL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR-CAVIF, O EL CENTRO DE ATENCIÓN PENAL INTEGRAL A VÍCTIMAS-CAPIV.

Numero y Fecha: 2329----26/01/2015

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H

Valor: \$40.308.000

Plazo: 12.00 --- MESES

Fecha Inicio: 04/02/2015

Fecha Final: 03/02/2016

---No tienen modificaciones ---

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA-O DE APOYO PARA LA RECEPCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL-CAIVAS O EL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR-CAVIF, O EL CENTRO DE ATENCIÓN PENAL INTEGRAL A VÍCTIMAS-CAPIV.

Numero y Fecha: 2341----18/01/2014

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H

Valor: \$53.841.700

Plazo: 11.00 --- MESES

Fecha Inicio: 03/03/2014

Fecha Final: 02/02/2015

---No tienen modificaciones ---

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA JURÍDICA, CON EL FIN DE ADELANTAR LAS ACTUACIONES Y ORIENTACIONES DE ÍNDOLE LEGAL, RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y PROGRAMÁTICOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y JURIDICOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA.

Numero y Fecha: 9022----20/11/2013

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H

Valor: \$14.396.100

Plazo: 3.00 --- MESES

Fecha Inicio: 27/11/2013

Fecha Final: 26/02/2014

---No tienen modificaciones ---

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA JURÍDICA, CON EL FIN DE ADELANTAR LAS ACTUACIONES Y ORIENTACIONES DE ÍNDOLE LEGAL, RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y PROGRAMÁTICOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y JURIDICOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA.

A solicitud de el/la referente tecnico [Cindy Katherine Morales Cubillos], se genera el presente documento emitido para tramites internos de la Secretaria Distrital de Integraci?n Social en Bogot? D.C.,06/11/2018